

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 13 AGO 2021

Proceso N° 2020-00103.

- 1. Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el informe secretarial obrante a folio 120 mediante el cual se opone de presente el computo de términos de notificación de los demandados Quos Sistemas Integrados de Gestión S.A.S., y Jairo Ernesto Quiroga Bohórquez.
- 2. Téngase por notificados en silencio a los demandados **Quos Sistemas Integrados de Gestión S.A.S.** (fl. 108 a 111), y **Jairo Ernesto Quiroga Bohórquez** (fl. 112 a 115), del auto que libró mandamiento de pago calendado el 9 de septiembre de 2020.
- 3. Previo a emitir pronunciamiento frente a la notificación de la demandada **María Fernanda Silva Mantilla**, se requiere a la parte demandante para que en el termino de 5 días contados a partir de la notificación de la presente determinación, realícese la manifestación de juramento respecto del correo electrónico de la demandada, informe como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes. Téngase en cuenta que la indicada en el ítem de notificaciones es distinta a la e se envió la notificación.

NOTIFÍQUESE,


 NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ, D.C.
Notificación por estado
 La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 06
 Fijado hoy 17 AGO 2021
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
 Secretario



